



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2021.-

#### RESOLUCIÓN AGT N° 44/2021

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0006 1/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 – texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente las promociones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

Que los agentes promocionados poseen formación técnica adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización

Que el artículo 15 apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por resolución de presidencia del consejo de la Magistratura CABA N° 1259/15, establece que "...cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepción a los requisitos mencionados...", en referencia a aquellos establecidos por el Capítulo II para el ingreso, designaciones y promociones del personal.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

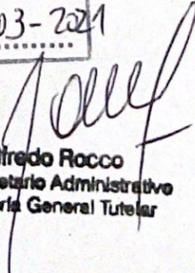
Artículo 1.- Promocionar, a partir del 15 de marzo de 2021, a los agentes que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 44/2021 T° XXI F° 90/91 FECHA 12-03-2021

  
Alfredo Rocco  
Prosecretario Administrativo  
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 44/2021

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROMOCIONADO
7617	ROCCO, ALFREDO PEDRO	SECRETARIO LETRADO
7619	KILMURRY, LUCIA	SECRETARIA GENERAL DE 1° INSTANCIA
7631	RIOS, CAROLINA SOLEDAD	SECRETARIA DE 1° INSTANCIA
7618	RECALT, VANINA ALEJANDRA	SECRETARIA CODYUVANTE
7632	FINOLI, GABRIEL ANGEL	JEFE DE DESPACHO DE 1°
6185	PRESMAN, IVAN	OFICIAL
5899	JORBA JUAN	JEFE DE DESPACHO DE 1°
7627	LAFFITE BAZTERRICA, MARIA JOSÉ	SECRETARIA DE 1° INSTANCIA
7656	FRANCINELLI, GABRIELA	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE 1° INSTANCIA



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 44/2021 T° XX II F° 90/91 FECHA 12-23-21

Alfredo Rocco  
Prosecretario Administrativo  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires